



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 23 MAYO 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsión Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 20/2022 Llamado Nro. 1

Expte D.P.V.: 0151/22 Nota de Pedido 033/2022

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de insumos Primeros Auxilios- Destino: Botiquín de todas las áreas y vehículos internos de la D.P.V."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Botiquín de Primeros Auxilios, que contengan nueve (09) elementos como mínimo; 1 agua oxigenada 10 v. 100 cc; 1 solución fisiológica 100ml; 3 sobres de gasa 10x10; 1 sobre de algodón hidrófilo; 1 tela adhesiva 12,5 mm x 2m; 1 venda tipo cambric 5 cm x 3 cm; 1 x 10 apósitos protectores adhesivos; 1 par de guantes descartables; 1 goma para ligaduras.	44		
2 Algodón hidrófilo x 100 gramos	22		
3 Gasa estuche Nro. 5 de 10x10. Caja	22		
4 Venda tipo Cambric de 5 cm x 3 mts	22		
5 Alcohol x 500 ml	22		
6 Curitas x 10 unidades. Caja	30		
7 Agua Oxigenada 10 v. x 100 ml	30		
8 Antiséptico Tipo Pervinox incoloro spray x 40 ml	30		
9 Guantes de latex descartables x 10 unidades. Caja	22		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta **27 MAYO 2022** hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

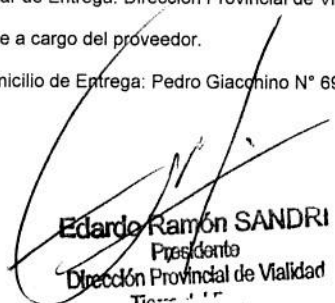
Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Edardo Ramón SANDRI
 Presidente
 Dirección Provincial de Vialidad

0267 19



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE, 03 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0151/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de insumos primeros auxilios
Destino: Botiquín de todas las áreas y vehículos internos de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra Nota N° 14/2022, mediante la cual el Jefe de Div. Seguridad e Higiene solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de insumos primeros auxilios destinada a las unidades de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. I), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 020/22 que tramita la adquisición de insumos primeros auxilios Destino: Botiquín de todas las áreas y vehículos internos de la D.P.V., en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Firma]
TERESA DEL ROSARIO PEREZ
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán parte integrante e insular de la Argentina"
[Firma]
Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 25, Sub. Parcial 252 y Partida Parcial 29, Sub. Parcial 295, Sub. Parcial 291, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0267
RESOLUCION D.P.V. N° 122.-


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validad

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DEL GOBIERNO METROPOLITANO
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALIDAD